

ANEJO

Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Expediente: CR/0193/P03. Empresa/localización: Heliodoro Gómez Maroto. Moral de Calatrava.

Provincia de Toledo

Expediente: TO/0419/P03. Empresa/localización: «Conservas El Cidacos, Sociedad Anónima». La Puebla de Montalbán.

Zona de promoción económica de Castilla y León

Provincia de León

Expediente: LE/0257/P07. Empresa/localización: «Construcciones Metálicas Sabero, Sociedad Limitada». Sabero.

Expediente: LE/0271/P07. Empresa/localización: «Industrias Cárnicas Picos de Europa, Sociedad Anónima». Sabero.

Provincia de Segovia

Expediente: SG/0137/P07. Empresa/localización: «Fibras Sanitarias, Sociedad Anónima». Hontoria.

Provincia de Zamora

Expediente: ZA/0070/P07. Empresa/localización: «Castellana de Helados Ormapa, Sociedad Limitada». Villardondiego.

Zona de promoción económica de Extremadura

Provincia de Cáceres

Expediente: CC/0261/P11. Empresa/localización: «Hotel Club Tormantos, Sociedad Anónima». Jaraiz de la Vera.

Expediente: CC/0266/P11. Empresa/localización: «Ruta del Cerezo, Sociedad Anónima». Plasencia.

18841 RESOLUCION de 16 de julio de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 57, de 17 de julio de 1993. «Zodiaco».

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 57, de 17 de julio de 1993, «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Signos	Billetes
16.929	Capricornio (10.º)	1
	Total de billetes	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

18842 RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986 se dispone la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al mes de junio de 1993:

a) Tipo de interés medio ponderado de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 10,48 por 100.

b) Tipo de interés medio ponderado de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 11,67 por 100.

c) Tipos de interés medio, minorando en un punto porcentual, de los tipos de interés más practicados en los créditos hipotecarios concedidos por las Entidades de la Asociación Hipotecaria Española durante el último mes del trimestre natural anterior: 11,25 por 100.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18843 ORDEN de 28 de mayo de 1993 por la que se concede el cese de actividades de enseñanzas de educación de adultos al Centro privado «Cenec», de Madrid.

Examinado el expediente de cese de actividades, promovido a instancia de don Leopoldo Mora Regil como Director del Centro privado de Educación de Adultos «Cenec», con domicilio en la calle Marqués de Lema, número 7, de Madrid, autorizado por Orden de 28 de marzo de 1984;

Resultando que el Centro no ha desarrollado actividad escolar de educación de adultos durante el curso 1991-1992, al no haberse matriculado ningún alumno, lo que implica un cese de actividades;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de cese de actividades, tanto de la Dirección Provincial como del Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo;

Considerando que de la supresión de la actividad no se deriva menoscabo alguno del interés público,

Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de actividades de enseñanzas de educación de adultos al Centro privado «Cenec», con domicilio en la calle Marqués de Lema, número 7, de Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

18844 ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se deniega la autorización de un Centro de Educación de Personas Adultas a la Academia «Matesanz», de Madrid.

Examinado el expediente promovido por don Ernesto Alejandro Matesanz Rafales como Director propietario de la Academia «Matesanz», sita en Puerta del Sol, 13, quinta planta, de Madrid, en solicitud de autorización de un Centro de Educación de Personas Adultas;

Resultando que la sede en la que se pretende instalar el Centro consta únicamente de un aula;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid con propuesta desfavorable de autorización;

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo;

Considerando que la mencionada Academia no dispone de los locales adecuados para la autorización de un Centro de Educación de Personas Adultas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Formación Educativa, ha resuelto denegar la autorización de un Centro de Educación de Personas Adultas a la Academia «Matesanz», sita en Puerta del Sol, 13, quinta planta, de Madrid.